

Yunguyo, 16 de abril de 2025.

OFICIO N° 020- 2025 -DREP/UGEL-Y-DIEP PERU BIRF-II.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : REMITE INFORME SOBRE EL PROCESO DE
RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE	
OFICIO	
F-7 21 ABR 2025	
EXPEDIENTE N°	4363
HORA: 4:29	FIRMA: <i>[Firma]</i>

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, asimismo, con el presente hago alcance del informe de sobre el proceso de Racionalización de plazas administrativas 2025 de I.E.P. PERU BIRF II de Yunguyo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

BAVC/DIEP PERU BIRF II
C.c./Arch..



[Firma]
Prof. Berna A. Vélez Cáceres
DIRECTORA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2025-DIEP PER5Ú BIRF II-Y

Yunguyo, 11 de abril del 2025.

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Primaria Perú Birf II, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión Técnica de la II.EE. (COTIE).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la D.S. N° 005-2011-ED que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".

SE RESUELVE:

1° Reconocer a la Comisión Técnica - COTIE, para el Año 2025, en la Institución Educativa Primaria Perú Birf II de Yunguyo, integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	NIVELES EDUCATIVOS	CARGO EN LA COTIE
Berna Albina Vélez Cáceres	01316168	DIRECTORA I.E.	PRIMARIA	PRESIDENTE
Julio Quispe Ancco	01809786	REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO	PRIMARIA	MIEMBRO
Gary Roger Flores Aguilar	01321683	REPRESENTANTE DOCENTE	PRIMARIA	MIEMBRO

2° Remitir un ejemplar de la presente Resolución, a la Unidad de Gestión educativa Local de Yunguyo para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Prof. Berna A. Vélez Cáceres
DIRECTORA

INFORME N° 006-2025-DREP/UGEL-Y-DIEP PERÚ BIRF II-Y

PARA : **Mg. Luis Marino Calcina Tito**
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

DE : Comisión Técnica de Racionalización COTIE
De la IEP PERÚ BIRF II

ASUNTO : Informe sobre el Proceso de Racionalización de plazas
Administrativas 2025

Referencia : DS N° 005-2011-ED
RD N° 020-2025 DIEP PERÚ BIRF II

FECHA : Yunguyo, 15 de marzo del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización de plazas administrativas llevado a cabo en el presente año, en el ámbito de la Institución Educativa Primaria PERÚ BIRF II de la Modalidad Educativa: **EBR**, cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Proceso de Racionalización de plazas de personal Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- 1.2. Que, en mérito al Decreto Supremo N° 005-2011-ED, el Director de la IEP. PERÚ BIRF II, mediante RD N° 020-2025-DIEP PERÚ BIRF II-Y (documento adjunto), conformó la Comisión Técnica de Racionalización - COTIE.
- 1.3. Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el 14/04/2025, se conformó la Comisión Técnica de Racionalización de la Institución Educativa PERÚ BIRF II (documento adjunto).

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

- 2.1. Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 43 estudiantes, distribuidos en 06 secciones, de acuerdo al siguiente detalle:

		1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL
	N° Alumnos	05	07	04	12	09	06	43
Turno Mañana	N° Secciones	01	01	01	01	01	01	06

- 2.2. La Institución Educativa cuenta con un total de 01 plazas administrativas. La cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado	
Trabajador de Servicio	01	00	
TOTAL	01	00	

Ambientes físicos por Niveles	Aulas / Secciones	Laboratorios	talleres	Otro (especificar)	Total
Primaria	06		---	• 01 Aula de innovación. • Comedor cocina • 01 dirección • Taller de costura	10

III.- CONCLUSIÓN

3.1. Como conclusión general los miembros de la COTIE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2025, se determina que en la Institución Educativa de acuerdo a los criterios de flexibilidad precisados en la normativa vigente, considerando la cantidad de los ambientes físicos y espacios, la cantidad de estudiantes matriculados se concluye que **no** existen excedentes en el presente año.

b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

No se presentan necesidades de plazas administrativas en la Institución Educativa..

IV.- RECOMENDACIONES.

4.1. Que, se remita el presente informe a la COMISIÓN TÉCNICA DE RACIONALIZACIÓN de la UGEL Yunguyo.

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

.....
DIRECTOR – PRESIDENTE COTIE.

D.N.I. 01316161

.....
REPRESENTANTE DOCENTE

D.N.I. 01321683

.....
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO

D.N.I. 01809786

“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA RACIONALIZACIÓN DE LA I.E.P N° 71006

En las instalaciones de la Institución Educativa Primaria Perú Birf II, a horas 12.30 p.m. del día 14 del mes de abril del año fiscal 2025, los integrantes de la Comisión Técnica para la Racionalización conformada por RD 045-2025-DIEP N° 71006-Y, se reunieron a fin de cumplir con el Acto de Instalación de la Comisión Técnica, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Se procede a instalar la “Comisión Técnica para la Racionalización de Plazas de Personal Administrativo de la Institución Educativa Pública N° 71006, para lo cual se da lectura a al RD N° 020-2025-DIEP PERÚ BIRF II-Y., que resuelve autorizar y reconocer a los miembros de la Comisión Técnica para la Racionalización para el ejercicio 2025.

ACUERDOS:

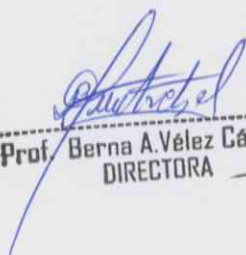
La Comisión Técnica para la Racionalización de la I.E., acordó ejecutar el Proceso de Racionalización respetando lo dispuesto en el numeral 6.2 del D.S. N° 005-2011-ED, conforme al siguiente detalle:

1. Comunicar por escrito al personal Administrativo su excedencia.
2. Publicar los resultados de evaluación de las plazas y Personal Administrativo excedentes en el Panel Informativo de la I.E el día 15/04/2025.
3. Absolver por escrito los reclamos presentados contra los resultados de la evaluación.
4. Elaborar el Informe Final para luego ser oficiado a la UGEL de su jurisdicción.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firmaron en señal de conformidad, siendo las 14.30 horas del día.

Yunguyo, 14 de abril del 2025.




Prof. Berna A. Vélez Cáceres
DIRECTORA

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

En las instalaciones de la Institución Educativa Primaria Perú Birf II, a horas 8.30 a.m., del día 15 del mes de abril del año 2025, los integrantes de la Comisión Técnica para la Racionalización- COTIE conformada por RD N°045-2025-DIEP N° 71006-Y 2, se reunieron a fin evaluar al personal Administrativo excedente, de acuerdo al anexo adjunto de la Presente Acta, en el marco del Numeral 6.4.2) del D.S. N° 005-2011-ED.

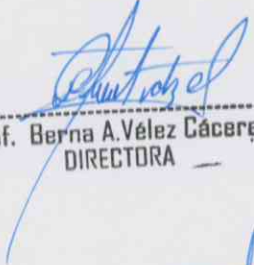
La Comisión Técnica para la Racionalización, luego de la evaluación efectuada determinó:

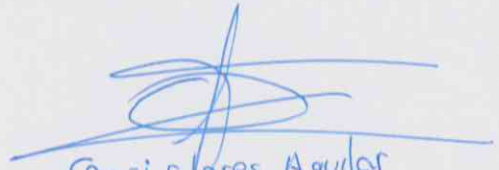
Caso a) **No** tiene plazas administrativas excedente para el año 2025.

En señal de conformidad, la Comisión Técnica para la Racionalización de la Institución Educativa Educativa Primaria Perú Birf II suscriben el presente Acta de Evaluación del Personal Administrativo Excedente.

YUNGUYO, 15 de abril del 2025.




Prof. Berna A. Vélez Cáceres
DIRECTORA


Cari Flores Aguilar


Julio Quispe Anco

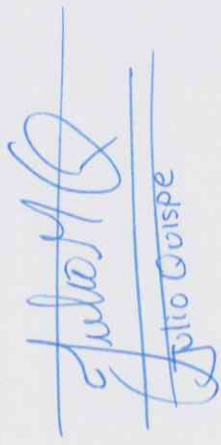
ANEXO 01: EVALUACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO¹

Nivel: Primaria		>>>>> ORDEN DE PRELACIÓN >>>>>							
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1	2			3	4	Resultado: Servidor Público Excedente
			Servidor Público por Grupo ocupacional (Profesionales, Técnicos y auxiliares)	Servidor Público PROFESIONAL (Título Profesional – Título Profesional no requerido para el cargo)	Servidor Público TECNICO (Estudios Superiores concluidos – Estudios Superiores no concluidos – Secundaria)	Servidor Público AUXILIAR (Secundaria Completa - Secundaria Incompleta – Primaria)	En el caso de empate, Servidor Público con menor Tiempo de Servicios en la I.E.	En el caso de subsistir el empate Servidor Público con menor Tiempo de Servicios Oficiales	
1	QUISPE ANCCO Julio	Trabajador de Servicio	Servidor Tecnico B			Secundaria			NO APLICA

Nota: Se presenta dos ejemplos a fin de entender el orden de prelación de los criterios para declarar la excedencia
(*) El presente criterio deberá ser considerado siempre y cuando se haya realizado la Evaluación de Desempeño Docente

Yunguyo, 21 de abril del 2024.


Gari Flores Aguilar


Julio Quispe


Prof. Berna A. Vélez Cáceres
DIRECTORA

¹ Se deberá completar el presente cuadro con todos los administrativos de la institución Educativa, ello se realizará independientemente de si cuenta o no con personal excedente. Adicionalmente se recomienda por un criterio de buenas prácticas, ordenar a los administrativos, de acuerdo a las categorías establecidas de mayor a menor puntaje.